

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



POLITICA PARA GRUPOS DE INVESTIGACION DE LA UNU

1. Fundamentación

El concepto de grupo de investigación es fruto del incremento de la asociabilidad entre los investigadores que caracteriza el desarrollo histórico de la investigación científica, en una época en la que se dan los siguientes fenómenos: instauración de política científica, institucionalización del fomento a la investigación, organización de la investigación, aumento de la complejidad e interdisciplinariedad en la I + D, heterogeneidad de asociaciones (público-privado, nacional-extranjero).

En las universidades y otras instituciones de investigación de excelencia en el mundo, los grupos de investigación constituyen la unidad sobre la que se estructura la actividad de investigación. En muchos casos, estos grupos de investigación logran un reconocimiento importante que, en áreas científicas específicas, otorga mayor visibilidad a la institución a la que pertenecen, lo que les permite ampliar sus redes académicas e incrementar su impacto en la vida social, cultural y económica.

Las transformaciones de la ciencia se basan en la aparición de nuevas tendencias que generan un cambio en la forma de concebir quiénes son los agentes que intervienen en el proceso de investigación, cómo se deben interrelacionar y cuáles son las formas y procedimientos que se deben seguir para llevar a cabo una ciencia pertinente, es decir, no sólo capaz de generar nuevo conocimiento sino también, de vincular a los científicos y sus comunidades con otros agentes sociales en la producción de conocimiento y en el proceso de innovación.

La UNU en el presente año cuenta con un Vicerrectorado de Investigación que es el organismo de más alto nivel de la UNU en el ámbito de la investigación, encargado de la orientación, coordinación, organización y supervisión de los proyectos y actividades que desarrollan los programas de estudios de pregrado como investigación formativa, y los equipos de investigación dentro del sistema de investigación de la UNU. Así mismo, este se encarga de la difusión y promoción de la aplicación del conocimiento generado y la transferencia tecnológica. La

investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNU, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías e innovación orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando aquellos de interés regional y nacional, de acuerdo con sus principios y fines.

Desde 2008, la UNU, convoca a concursos para proyectos de investigación con fondos del FOCAM, de acuerdo al marco normativo correspondiente, pero hasta la fecha no se ha definido una política específica para grupos de investigación; un vacío que se pretende llenar con este documento. En este contexto la UNU ha venido desarrollando proyectos de investigación a cargo de equipos de docentes que trabajaban de manera aislada y no coordinaban con otros equipos que se dedicaban al estudio de una determinada área o tema de conocimiento.

Se reconoce que los grupos de investigación junto con los centros e institutos de la universidad, son formas fundamentales de organización para consolidar la investigación en nuestra universidad. Los grupos a conformarse surgieron de la voluntad e interés directo de docentes investigadores para iniciar líneas de investigación o para consolidar las ya existentes. Si bien es cierto que algunos docentes de la universidad han logrado mantenerse en el tiempo y crecer exitosamente, pero continúan siendo instancias, en general, no respaldadas como tales, por una política específica. Por ello, y enmarcados en el objetivo estratégico de la universidad al 2021 de sentar las bases para convertirse en una Universidad de Investigación reconocida como tal en el país, el Vicerrectorado de Investigación plantea la presente Política para Grupos de Investigación de la UNU, con el fin de cumplir con sus propósitos de trabajo colectivo y la consolidación de sus líneas de investigación mediante convocatorias para el financiamiento de investigaciones, difusión de encuentros científicos y apoyo general a sus actividades.

Si bien la formación de grupos de investigación de la UNU es voluntaria, su reconocimiento por parte de la universidad está enmarcado en una estrategia institucional orientada a ampliar y profundizar la actividad de investigación. La política que aquí se presenta es de importancia para la promoción de los grupos de investigación de la UNU.

De la revisión de los proyectos de investigación realizado por los docentes de la UNU, hasta la actualidad, se evidencia que existen líneas de investigación en las cuales se viene trabajando, y que es urgente la conformación de los grupos de investigación, para tratar temas multi e interdisciplinarios en los que se requieren, simultáneamente, diversos enfoques y metodologías de trabajo.

2. Definición de un grupo de investigación en la UNU

Se entiende por Grupo de Investigación, el conjunto de docentes que desarrollan proyectos inmersos en las líneas de investigación institucional definidas, en tiempo continuo y con pretensión de resultados investigativos expresados en: publicaciones, patentes, programas informáticos, desarrollo de proyectos etc.

Los grupos de investigación de la UNU son asociaciones voluntarias de investigadores e investigadoras que se organizan en torno a uno o varios temas de investigación de común interés para generar nuevos conocimientos y cuentan con un reglamento. Sobre esa base, las actividades propias de los grupos de investigación pueden ser:

- Realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación
- Publicación de resultados de investigaciones: artículos en revistas, comunicaciones en encuentros científicos y/o tecnológicos, producción de libros o partes de ellos, y similares
- Registro y protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.
- Promoción de la investigación entre los y las estudiantes de las especialidades de los grupos, que pueda dar lugar a informes de investigación o tesis de pregrado y posgrado.
- Organización de actividades científicas y/o tecnológicas relacionadas con la participación nacional e internacional.

3. Composición del grupo

- 3.1. Los grupos de investigación de la UNU están conformados por un mínimo de dos profesores (as) de la universidad, pertenecientes a departamentos académicos, institutos o centros de Investigación de la UNU, y de por lo menos dos alumnos(as) matriculados en el V ciclo de estudios en la universidad.
- 3.2. Uno de los profesores(as) del grupo, que sería a su vez el coordinador(a) responsable, debe ser profesor ordinario de la UNU y tener carga lectiva en el presente y haberla tenido en, por lo menos, los últimos dos años. Asimismo, el coordinador responsable deberá tener una experiencia no menos de tres años como investigador(a) y representará al grupo ante las diversas instancias de la universidad, en particular, ante el VRI y la DGII.
- 3.3. Todo profesor(a) de la UNU puede ser miembro hasta de dos grupos de investigación, independientemente de si su condición laboral es DE, TC, o TP; sin embargo no puede ser coordinador(a) de más de un grupo de investigación.
- 3.4. Podrán incorporarse como miembros de los grupos de investigación, otros miembros de la UNU: profesores(as) eméritos, egresados(as) y jefes de prácticas.
- 3.5. Podrán incorporarse como investigadores(as) asociados(as) a los grupos, investigadores(as) de otras instituciones nacionales o extranjeras, que los miembros del grupo de la UNU consideren conveniente.

4. Formalización de los grupos de investigación en la UNU

- 4.1. Mediante su coordinador(a), el grupo presentará a la DGII una solicitud de reconocimiento formal como grupo de investigación de la UNU, completando el formulario de inscripción y el plan de trabajo bienal del grupo. (se adjunta formato de Inscripción)
- 4.2. Para el caso de grupos adscritos a un Departamento Académico, se requerirá una carta de presentación del Director del Departamento. Para los grupos adscritos a centros e institutos se solicitará una carta de presentación del Director(a) correspondiente. Para grupos interdisciplinarios se requerirá directamente el aval del VRI/DGII.
- 4.3. Luego que la DGII haya constatado que los requisitos y las condiciones de sus miembros son cumplidos por el grupo, la universidad lo reconoce como "grupo de investigación de la UNU". La UNU podría reconocer a más de un grupo con temas de investigación similares o con alguna línea de investigación en común.
- 4.4. El Consejo de Investigación del grupo de investigación según lo especificado en la evaluación de los grupos (sección 7). A fin de mantener su condición de grupo de la UNU el grupo debe presentar cada año los resultados de su trabajo conforme a su plan de trabajo. En caso contrario, podrá perder los beneficios que recibe y su condición de grupo de investigación reconocido por la UNU.

5. Funcionamiento de los grupos de investigación

- 5.1. Los grupos de investigación establecen sus planes de trabajo sobre una base bienal.
- 5.2. Los grupos tendrán reuniones de discusión, cuya periodicidad ellos mismos establecerán, con relación a las actividades propias en el marco de su plan bienal, como las publicaciones que se proponen realizar.
- 5.3. Los grupos de investigación llevarán actas que registren los temas discutidos, los acuerdos tomados y la designación de los(as) responsables de cumplirlos.
- 5.4. Los grupos tienen libertad para incorporar nuevos miembros dentro del marco de lo señalado en el acápite 2. Los miembros de un grupo de investigación pueden acordar mayoritariamente su disolución mediante una carta dirigida a la DGII.
- 5.5. El coordinador o la coordinadora de un grupo de investigación puede ser miembro de otros grupos de investigación. Pero no podrá ejercer el cargo de coordinador(a) en otros grupos.
- 5.6. Los miembros del grupo pueden ingresar y salir a él por decisión propia y/o del grupo, debiendo informarse de ello a la DGII mediante una comunicación formal.

5.7. Todos los grupos deben actualizar sus páginas web, en el soporte que les proveerá la DGII que a su vez, les propondrá un formato con un contenido mínimo para su página web.

6. Beneficios de los grupos de investigación

Los grupos de investigación reconocidos tendrán los siguientes beneficios:

- 6.1. Establecer convenios y contratos de investigación con el respaldo de la UNU (Dirección General de Cooperación Técnica, Asesoría Legal).
- 6.2. Acceso a servicios de difusión del grupo en la página web de la UNU (Oficina de Imagen Institucional).
- 6.3. Acceso al uso de tecnologías informáticas, para desarrollar relaciones del grupo con grupos (redes) similares de otras instituciones nacionales y extranjeras. La DGII promoverá el entrenamiento de los miembros del grupo en el uso de herramientas de comunicación avanzadas (Dirección de Informática).
- 6.4. Apoyo a la presentación de proyectos en concursos de financiamiento de investigaciones convocados por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 6.5. Acceso a fondos concursables convocados por la DGII. UNU.
- 6.6. Además de estos beneficios, el grupo recibirá los apoyos usuales que se ofrecen a los investigadores y las investigadoras de la universidad.

7. Responsabilidades de los grupos de investigación:

Los grupos de investigación:

- 7.1. Presentarán a la DGII un informe anual de sus actividades y de sus resultados, así como una ficha de datos sobre cambios en la composición del grupo (ingreso o retiro de nuevos miembros).
- 7.2. Mantendrán sus actividades de investigación, de manera que sus resultados sean verificables y documentados.
- 7.3. Publicarán en la página web del grupo su plan de trabajo, actividades, resultados y relación de miembros.

8. Evaluación de los grupos de investigación

Cada año, el Consejo de Investigación evaluará la calidad de la investigación y producción de los grupos de investigación, de acuerdo a los procesos de evaluación que la Dirección tiene organizadas (proceso de evaluación de pares anónimos, cuando corresponda, y análisis de impacto bibliométrico de sus publicaciones). La evaluación del grupo responde a lo explicado en el punto 4.5 del presente documento. Se evaluarán tres tipos de actividades:

- i) Generación de nuevo conocimiento, con productos resultantes: artículos, capítulos de libros, patentes y otros.
- ii) Formación de investigadores con productos resultantes: tesis de grado, programas de postgrado basados en la investigación del grupo.
- iii) Extensión de las actividades de investigación del grupo, tales como cursos de divulgación o participación en congresos y eventos científicos y no científicos, para presentar los resultados de la investigación del grupo.

Pucallpa, 26 de enero de 2016

Vicerrectorado de Investigación

Estudios realizados y reconocidos por SUNEDU. Indicar en orden cronológico.

* CODIGO DE GRADO:

1. Bachiller
2. Licenciado(a)
3. Especialista
4. Magister (M.Sc)
5. Doctor(a) (Ph.D)
6. Post-Doctorado

Universidad: _____ País: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de Término: __/__/__ *Grado: ____

Disciplina: _____

Universidad: _____ País: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de Término: __/__/__ *Grado: ____

Disciplina: _____

Universidad: _____ País: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de Término: __/__/__ *Grado: ____

Disciplina: _____

Universidad: _____ País: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de Término: __/__/__ *Grado: ____

Disciplina: _____

Universidad: _____ País: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de Término: __/__/__ *Grado: ____

Disciplina: _____

Universidad: _____ Pa s: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de T rmino: __/__/__ *Grado: __

Disciplina: _____

Becas de estudios recibidas en los  ltimos cinco a os:

Nombre de la entidad otorgante: _____ Pa s: _____

Prop sito de la beca: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de T rmino: __/__/__

Nombre de la entidad otorgante: _____ Pa s: _____

Prop sito de la beca: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de T rmino: __/__/__

Nombre de la entidad otorgante: _____ Pa s: _____

Prop sito de la beca: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de T rmino: __/__/__

Nombre de la entidad otorgante: _____ Pa s: _____

Prop sito de la beca: _____

Fecha de Inicio: __/__/__ Fecha de T rmino: __/__/__

Cantidad de publicaciones por tipo realizadas en los  ltimos tres a os:

Tipo	Cantidad de publicaciones
En revistas indexadas internacionales	_____
En revistas indexadas nacionales	_____
En revistas no indexadas	_____
Editor de libros	_____
Autor de libro	_____
Cap�tulos en libros nacionales	_____

Capítulos en libros internacionales _____

Manuales de laboratorio o clases _____

Otros. _____

Especifique: _____

Participación en congresos, seminarios y similares (últimos tres años):

(*) CÓDIGO PARA ACTIVIDAD

(**)CÓDIGO PARA FUNCIÓN

1: Congreso

1: Participante

2: Simposio

2: Observador(a)

3: Reunión de expertos

3: Organizador(a)

4: Taller

4: Otro. Especifique

5: Curso

6: Seminario

7: Otro. Especifique

Nombre de la actividad: _____

País: _____ Fecha de realización: __/__/__ *Clase de actividad: _____

**Función desempeñada en la actividad: ____ Presentó usted trabajo: SI: ____ NO: ____

Nombre de la actividad: _____

País: _____ Fecha de realización: __/__/__ *Clase de actividad: _____

**Función desempeñada en la actividad: ____ Presentó usted trabajo: SI: ____ NO: ____

Nombre de la actividad: _____

País: _____ Fecha de realización: __/__/__ *Clase de actividad: _____

**Función desempeñada en la actividad: ____ Presentó usted trabajo: SI: ____ NO: ____

Nombre de la actividad: _____

País: _____ Fecha de realización: __/__/__ *Clase de actividad: _____

**Función desempeñada en la actividad: ____ Presentó usted trabajo: SI: ____ NO: ____

Nombre de la actividad: _____

País: _____ Fecha de realización: __/__/__ *Clase de actividad: _____

**Función desempeñada en la actividad: ____ Presentó usted trabajo: SI: ____ NO: ____